GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1792.

Petersburgo 20 de Diciembre de 1791.

Desde el dia 1º de este mes se halla en esta Capital el General Príncipe de Repnin, sin que se advierta que haga preparativos para ir á encargarse del mando en xese del exército del Danubio como sucesor del Feld Mariscal Potemkin. A la verdad hay sundamento para esperar que en breve se concluirán dichosamente las negociaciones de Jassy, pues el Conde Besborodko ha tenido tal acierto en las conferencias, que ha desvanecido quantas pretensiones entabláron los Ministros Turcos para mejorar las condiciones contenidas en los Preliminares de Galacz: de suerte que es probable se sirme el Tratado á sines de año; y así muchos Osiciales que no habian podido ausentarse de sus banderas, han logrado ahora licencia, y se esperan aquí.

Antes de ayer se hizo en los púlpitos de los templos de esta ciudad y de todo el Reyno la publicacion de la carta circular del

Rey para la convocacion de la Dieta.

La eleccion de Diputados de esta Capital para dicha Asamblea se hará el 14 de este mes: y S. M. saldrá para Gefle el 20, acompañándole los Ministros y Xefes de Palacio, y sirviéndole de escolta el Regimiento de Guardias recientemente creado, y el de Dragones ligeros.

De resulta de esta convocacion de los Estados han subido

mucho los fondos públicos.

Varsovia 31 de Diciembre de 1791.

La importancia de la sesion de la Dieta del 19 de este mes, en que se resolvió la venta de las Starostias, exige que se refieran algunas circunstancias ocurridas en ella. Varios vocales, entre ellos Mr. Kicirski, Nuncio de Liw, sostuviéron la necesidad de dicha medida, ponderando sus ventajas con tal que la venta se execu-

90 tase con el mayor tiento, y que sobre todo se cuidara de que á nadie resultase perjuicio. Habló tambien el Rey, y en su discurso tan elequente como instructivo observó que se necesitaba atender principalmente á evitar quanto pudiese producir desunion y descontento entre los ciudadanos, cuya unanimidad y concordia constituian el cimiento mas solido de la seguridad de la República; que debia desecharse todo género de zelos, y que á todos correspondia contribuir á las urgencias del Estado con proporcion á sus bienes, sin recargar á unos mas que á otros. Por decontado se requiere (añadió S. M.) que se executen con todo rigor las leyes antiguas que obligaban à los Starostes à contribuir con la mitad de sus rentas. Si se quisiere, borrese hasta el nombre de Starostias: desaparezca en Polonia el nombre de Staroste; pero respétese la propiedad de cada uno. Atiéndase á la suerte de los labradores de las Starostias, pues jamas han sido vasallos de los Starostes (como lo son los de los bienes hereditarios) y cuyas inmunidades y justos derechos, fuéron siempre afianzados por los privilegios Reales. — Quanto añadió el Rey en su arenga bastante dilatada, estaba dictado por la moderacion é imparcialidad, y dispuso los ánimos de los vocales á la decision que se tomó siguiendo el principio de que no hay bien general quando resulta perjuicio á los particulares. Tratóse en seguida del modo de proceder á dicha venta; y al fin se adoptó, como ya se dixo, el decreto del Conde de Soltyk, que corregido por la Junta de Constitucion y convertido en ley contiene 14 artículos; en ellos se concilia el derecho de propiedad de la Nacion sobre dichos bienes, con los de sus actuales usufructuarios, bien que obligándoles á pagar la mitad de sus rentas segun la nueva tasa que se haga, y asegurándoles el goce de la otra mitad por el tiempo que duren sus privilegios ó derechos respectivos, sin que esto obste á la venta decretada.

Viena 4 de Enero de 1792.

Como se ha advertido que las tropas Otomanas se reconcentran cada dia mas, se toman medidas de precaucion por el lado de Transilvania y del Bannato.

Se han expedido circulares mandando á todos los militares ausentes de sus Cuerpos con licencia, se incorporen con sus banderas quanto ántes puedan.

Al mismo tiempo ha recibido órden el Gobernador general de Bohemia para que tenga prontas á marchar al primer aviso

todas las tropas existentes en aquel Reyno; é igualmente el Consejo áulico de Guerra ha comunicado la propia órden á los Comandantes de Croacia, Esclavonia, Austria Anterior é Interior. El referido Consejo tiene encargo de dar cuenta al Emperador del estado de todos los Regimientos, incluyendo listas de los Oficiales supernumerarios y agregados, y expresando su graduacion. En los almacenes y armerías se trabaja con mucha actividad: de suerte que en los diferentes paises Austriacos se notan varias disposiciones guerreras.

Berlin 7 de Enero.

Ha mandado este Soberano distribuir 40 escudos entre los po-

bres de esta Capital, y 20 entre los de Potsdam.

El dia de año nuevo, despues de asistir S. M. á los oficios en la Catedral, se restituyó á Palacio y dió audiencia á Mr. Morton Edem, Enviado de la Corte de Inglaterra, y al mismo tiempo le puso con las ceremonias de estilo las insignias del Orden del Baño en nombre de S. M. Británica. Presenciáron este acto todos los Príncipes, los Generales, Ministros y otras personas caracterizadas.

Londres 13 de Enero.

Corre muy valido que los Católicos Romanos de Irlanda se disponen á dirigir una enérgica representacion al Gobierno, exponiendo que como ellos componen el número mayor de los habitantes de aquel Reyno, y son dueños de la mayor parte de sus tierras, se juzgan con fundado título para gozar privilegios mas amplios de los que se han concedido á los Católicos Romanos de Inglaterra; que por tanto deben ser de todos modos representados y tener derecho de votar. Tambien expresan las últimas noticias de Dublin que un número de personas distinguidas de la Iglesia Anglicana se proponen presentar al Parlamento á favor de los Católicos una peticion firmada únicamente por protestantes, y dirigida á solicitar una ley positiva que remueva los estorbos que se oponen á la habilitacion de los Catolicos, y á que estos se igualen de una vez con los demas vasallos, para lo qual pedirán los 4 puntos siguientes: 1º Que se les conceda el derecho de votar para la eleccion de los miembros que hayan de representarlos en la Cámara de los Comunes. 2º Que puedan actuar como Abogados, defendiendo todo género de causas. 3º Que se les habilite para servir empleos militares en el exército Hibérnico. 4º Que gocen del derecho de ser elegibles para que se les aforen tierras perpetuamente. Para el goce de estas franquicias no se les exigirá sino que presten el juramento prescrito al Rey, sus

herederos y succsores.

Créese que el Gobierno ha recibido avisos de algun suceso importante relativo á nuestras islas de América, supuesto que han sido estos dias muy frequentes las conferencias del Ministerio, á las que concurriéron el Secretario de Guerra y el Caballero Gui-

Ilermo Fawcit, Agente del exército.

Miéntras que el Gabinete resuelve en órden á enviar á Jamayca los refuerzos que solicita aquella isla, han determinado los comerciantes y hacendados hacer un ajuste en Birmingham para despachar quanto ántes á aquella Colonia armas para 60 hombres; y aun se presume que costéen la conducion de tropas en caso que el Gobierno rehuse condescender con los ruegos de los isleños.

Se ha publicado el siguiente artículo relativo á la conducta de Tippoo-Saib con algunos Príncipes feudatarios suyos. "Quando en 1784 se ajusto el Tratado de Mangalore, se estipulo que Tippoo no impondria castigo alguno á los tres Rajahes de Cartinand, Coliota y Chanical, que habian tomado parte en aquella guerra. Poco despues les obligó Tippoo á hacer un Convenio sumamente indecoroso. La esperanza de la libertad les hacia manifestar muy á las claras sus deseos de quedar independientes; con esta mira procedian segun los movimientos de Tippoo: quando este se alejaba se desprendian de su obediencia, y quando volvia á acercarse con amenazas, transigian con los caudillos de aquel Príncipe baxo las condiciones mas favorables que podian conseguir, y se libraban por algun tiempo de su resentimiento; hasta que provocado por sus continuas infracciones, resolvió Tippoo en Marzo de 1789 castigarlos por sí mismo y dar con ellos un terrible exemplo. En efecto así lo executó, y no es fácil formarse idea de los tormentos que les hizo sufrir, ni de las ciueldades que cometiéron las tropas que dexó para concluir lo que habia empezado. Los Niares, que son unos Indios rígidos, fuéron tratados como animales feroces; y á todos los demas hombres mozos ó viejos los circuncidáron: afrenta tan horrorosa para ellos, que hubieran preferido la muerte si hubiesen podido conseguirla. Algunos que se habian presentado baxo palabra y seguridad de que no padecerian dano, fuéron ahorcados en árboles, o muertos por elefantes, o circuncidados y hechos esclavos. Se executó

con tanta puntualidad el plan de Tippoo que todo el pais desde Ballipatam hasta Calcuta, que compone de 80 á 90 millas, está enteramente despoblado, sin hallarse en él una hacienda ni un habitante."

Haya 15 de Enero.

Habiéndose suscitado algunas dificultades sobre el pagamento de las tropas auxiliares que tiene á su servicio la República, se acordó despedir estos diferentes cuerpos de tropas Alemanas desde 1º de Mayo próximo. Consisten dichas tropas en las del Duque de Brunswick, del Margrave de Brandemburgo-Anspach, y del Duque de Mecklemburgo-Schwerin, que en todo componen 50 hombres.

Paris 28 de Enero.

En el puerto del Oriente se venderá á principios de Marzo, despues de rematada la venta que de varios géneros de la India está haciendo la Compañía, una partida de 40 fardos de clavo de especia, de los plantios hechos en Cayena; y se entregará á los compradores, luego que satisfagan su importe, baxo los mismos términos y condiciones que las observadas para la venta de las mercancías de la Compañía.

Génova 14 de Enero.

En este hospital y hospicio entráron el año último 12,970 enfermos, que con 846 que quedaban del anterior componen el total de 13,816. De estos saliéron curados 11,839, muriéron 1189, y exîsten en camas 788. El número de niños expositos recibidos en la misma casa, ascendió á 551, y con los que habia asciende á 2348, entre los quales se cuentan 349 muchachas en la edad de adolescencia.

El dia 1º del corriente se conduxo al hospital de Pammatone un soldado del Regimiento de Savona, que hacia muchas horas se hallaba assitico de resultas del tuso de carbon que le sosocó en un cuerpo de guardia. Inmediatamente le suministráron quantos socorros previene Mr. Gardanne en su obra intitulada Dialogo sobre un género de muerte aparente llamada assixia, que se traduxo aqui del Frances. No tardáron en manifestarse los sintomas que pronostica el autor; y poco á poco su el doliente recobrando el uso de los sentidos y el conocimiento: de sorma que al dia siguiente salió del hospital enteramente restablecido.

El 8 á las 2 de la tarde empezo aqui á nevar, y siguió en los dias inmediatos con tanta fuerza que muchos árboles, especialmen-

te castaños y olivos, padeciéron grande dano por desgajarse con el peso ramas enteras y muy gruesas. Los caminos hubieran que-dado intransitables á no haber sido tan activas las providencias del

Gobierno, que mandó abrirlos y limpiarlos.

La noche del 11 al 12 zozobráron en este puerto, de resultas de un recio viento, dos polacras, una Genovesa, y otra Ragusea, sin que alcanzasen á librarlas los mas prontos socorros; no obstante se consiguió salvar á las tripulaciones. Despues del temporal se trabajó con eficacia en ponerlas flotantes; la nacional lo está ya, y se espera lograr lo mismo con la Ragusea, que se hallaba cargada de granos.

Lisboa 31 de Enero.

Acaba de establecerse en esta Ciudad una Compañía de seguros marítimos y terrestres, que se compone de las personas mas acreditadas.

Esta Real Academia de Ciencias tuvo el 17 de este mes su Junta pública con asistencia de los Ministros de Estado, varias personas de la principal nobleza, y un concurso muy lucido. Se leyéron varias observaciones astronómicas, las meteorológicas de todo el año de 91, el extracto de una memoria de álgebra, y otros. Joachîn Ferreira Gordo dió cuenta del viage que hizo á España por órden de la Academia para descubrir monumentos relativos à la historia de Portugal. Finalmente antes de proponer los asuntos de premios para el año de 93, leyó el Secretario el viage literario del Algarve, hecho por el P. Fr. Joachîn de San Agustin, á quien lo encargó la misma Academia.

Con Real beneplácito se ha establecido en la Villa de Viana de Miño un hospital agregado á la Congregacion de Caridad, donde serán recibidos y curados á expensas del público los pobres paralíticos desamparados. S. M. se ha servido conferir à la misma Congregacion la direccion de dicho hospital, del qual es patrono y fundador Juan Mariz Sarmento, Fidalgo de

la Real Casa.

Cádiz 31 de Enero.

El 28 del corriente entráron en este puerto la fragata la Feliz y los bergantines S. Antonio y el Hércules, procedentes de Campeche, Veracruz y Havana. Conduce el 19 de estos buques 30,538 pesos, 19,758 arrobas de arroz, 100 de pimienta de Tabasco, 350 quintales de palo, y otros efectos: el 2º 18,606 pesos, 2032 quintales de palo, 982 de arroz, y 399 arrobas de

pimienta de Tabasco; y el 3º 12,465 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.; y para particulares 1823 arrobas de azúcar y 100 quintales de palo.

Santander 31 de Enero.

Antes de ayer fondeó en esta bahía el bergantin los quatro Amigos, que viene de Maracaybo con 576 pesos, 1417 fanegas de cacao, 81 zurrones de añil, 120 quintales de algodon y 2471 cueros.

Madrid 10 de Febrero.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Metropolitana de Santiago á D. Juan Alvarez: para la Prestamera de la Villa de Utiel, en el Obispado de Cuenca, á Don Ramon Pasqual Diez, con retencion de la Dignidad de Capiscol de la Catedral de Osma que obtiene : para la Prestamera de Canalejas en la misma Diócesis de Cuenca, á D. Antonio Gonzalez del Campo: para el Beneficio simple servidero de la Iglesia de S. Nicolas de Requena, en dicho Obispado de Cuenca, á Don Crisanto Gonzalez de Orduña: para el Curato rural de la Parroquia de S. Juan de la Villa de Sepúlveda, en la Diócesis de Segovia, á D. Pedro Salvador Alarcon de Oñate, haciendo obligacion de servirlo por sí mismo: para el Beneficio de la propia Parroquia rural de S. Juan á D. Francisco Aparicio Sevilla, Cura Párroco de Sta. Maria de Medeiros, en el Obispado de Orense; y para el del Lugar de S. Pedro de Gaillos, en la referida Diócesis de Segovia, á D. Antonio Granda, Teniente Beneficiado de la propia Parroquia: á los provistos en estos dos Beneficios se les impone la misma obligacion de servirlos por sí mismos.

En la Companía Flamenca de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rey un empleo de Exênto á D. Cárlos Derbaix, Brigadier de la misma; este empleo al Subrigadier D. Francisco Gochelet, y esta resulta al Cadete Garzon D. Xavier Miffre.

En el Regimiento de Dragones de la Reyna ha promovido á Sargento mayor al Teniente Coronel D. Antonio Cuevas, Capitan del mismo; y ha conferido dos Compañías en el propio Regimiento al Capitan agregado D. Joseph Sanchez de Yebra, graduado de Teniente Coronel, y á D. Manuel de Cerecedo, Capitan agregado al de Dragones de Villaviciosa.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar á D. Andres Romero Valdes para una plaza de Alcalde del Crímen de la Audiencia de Cataluña; y para otra igual de Alcalde de la misma Audiencia á D. Manuel Marchamalo.

En

En la última Gazeta, capítulo de Madrid, donde dice y á los graduados D. Felipe Antonio Obert, debe decir, y á los de Granaderos D. Felipe Antonio Obert.

El hombre interior en la agonía y últimos momentos de la vida: obra útil para los Curas Párrocos y demas Eclesi sticos: contiene pasages escogidos de las Santas Escrituras para ayudar á bien morir, y llenar de santo consuelo á un enfermo acongojado y rendido á los dolores y proximidad de la muerte, con cinco oraciones deprecatorias: segunda edicion aumentada. Se hallara á 7 rs. en pasta en la

Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Instruccion civil sobre el estado del matrimonio: manifiéstanse las obligaciones del hombre y de la muyer por este vínculo sagrado: se previene el respeto con que deben amarse para vivir en perfecta paz: como ha de tratar el marido á su muyer desde el punto en que esta se siente embarazada: que método deban establecer con sus hijos para prescrvarlos desde que nacen de muchos males, á fin de que se crien sanos y con toda la robustez de que es susceptible la naturaleza, atendiendo al mismo tiempo á su educacion; y como un padre de familia ha de evitar á su posteridad los males que suceden por nulidad de matrimonio y pérdida de bienes por herencia. Esta obra tan oportuna á los padres de familias, á los Párrocos en la gran parte que les toca, á los maestros y al público, se hallará á 7 rs. en pasta en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Novena y estampa del Sto. Angel de la Guarda, dada á luz por un devoto deseoso de extender la devocion á este Santo, como encargado de nuestra direccion y conducta. Véndense en la Librería

de Escribano, calle de las Carretas.

Manual jurídico-práctico. Se hallará en la Librería de Correa,

frente á las gradas de S. Felipe.

Noticia de los daños que causan al cuerpo humano las preparaciones del plomo, ya administradas como medicina, ya mezcladas fraudulentamente con los alimentos de primera necesidad; se da un medio facil é inteligible á toda clase de personas para saber si el vino, pan &c. están adulterados con plomo: por el Dr. D. Vicente Mitjavila, de la Real Academia Médico-práctica de Barcelona &c. Se hallará en la Librería de Correa, frente á las gradas de S. Felipe.

Tomo 8º y último de la Coleccion de novelas escogidas, compuestas por los mejores autores Españoles. Se hallará con los anteriores en las Librerías de Castillo, frente á S. Felipe; de Cerro, calle de Cedaceros; en su puesto calle de Alcalá; y en el del Diacio frente á Sto. Tomas: su precio 8 rs. en pergamino, y 10 en pasta.

El mas feliz cautiverio y los sueños de Joseph: comedia representada en los teatros de esta Corte por la Compañía de Rivera. Se hellará en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion; en Sevilla en las de Vazquez y Caro; y en Valencia en la de Navarro.